



CIRCULAR SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad Industrial de Santander informa a la comunidad universitaria que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 19 de enero de 2022, se fijaron las fechas de las ceremonias institucionales de grados para el año calendario 2022.

Por lo anterior, la programación del proceso de grados para las ceremonias del año 2022, quedará de la siguiente manera:

Primera ceremonia

Marzo 14: Inicio de registro de solicitudes para grado a través del portal web institucional.

Marzo 24: Último día para el registro de las notas de proyectos de grado en el Sistema de Trabajos de Grados de la Universidad.

Marzo 25: Último día para registro de solicitudes para grado a través del Portal Web Institucional.

Marzo 30: Último día para la entrega de proyecto de grado en la Biblioteca de la Universidad.

Abril 01: Último día para cancelar créditos financieros de matrícula para estudiantes en proceso de grado.

Abril 08: Último día para homologación de pago de derechos de grado para los estudiantes que no se graduaron en la ceremonia anterior.

Abril 22: Último día para estar a paz y salvo con las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

Abril 26: Primer día para pago de derechos de grado.

Mayo 02: Último día para pago de derechos de grado.

Mayo 19 y 20: Ceremonia de Grado.

Segunda ceremonia

Agosto 22: Inicio de registro de solicitudes para grado a través del portal web institucional.

Agosto 30: Último día para el registro de las notas de proyectos de grado en el Sistema de Trabajos de Grados de la Universidad.

Septiembre 02: Último día para registro de solicitudes para grado a través del Portal Web Institucional.

Septiembre 07: Último día para la entrega de proyecto de grado en la Biblioteca de la Universidad.

Septiembre 09: Último día para cancelar créditos financieros de matrícula para estudiantes en proceso de grado.

Septiembre 16: Último día para homologación de pago de derechos de grado para los estudiantes que no se graduaron en la ceremonia anterior.

Septiembre 23: Último día para estar a paz y salvo con las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

Septiembre 27: Primer día para pago de derechos de grado.

Septiembre 30: Último día para pago de derechos de grado.

Octubre 13 y 14: Ceremonia de Grado.

Tercera ceremonia

Octubre 17: Inicio de registro de solicitudes para grado a través del portal web institucional.

Octubre 28: Último día para el registro de las notas de proyectos de grado en el Sistema de Trabajos de Grados de la Universidad. (No modifica las fechas del calendario académico).

Octubre 28: Último día para registro de solicitudes para grado a través del Portal Web Institucional.

Noviembre 02: Último día para la entrega de proyecto de grado en la Biblioteca de la Universidad.

Noviembre 04: Último día para cancelar créditos financieros de matrícula para estudiantes en proceso de grado.

Noviembre 11: Último día para homologación de pago de derechos de grado para los estudiantes que cumpliendo requisitos no se graduaron en la ceremonia anterior.

Noviembre 18: Último día para estar a paz y salvo con las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

Noviembre 22: Primer día para pago de derechos de grado.

Noviembre 24: Último día para pago de derechos de grado.

Diciembre 8 y 9: Ceremonia de Grado.

Se recuerda que para los estudiantes de los programas que estén dentro de las consideraciones de los Acuerdos del Consejo Académico No. 148 de 2004 y No. 020 de 2005, para la ceremonia de octubre y diciembre, aplica el beneficio de la homologación del pago de la matrícula del periodo académico correspondiente por los derechos de grado; sin embargo, no siempre el valor de la matrícula cubre el total de los derechos de grado, por lo que es responsabilidad de todos los estudiantes generar el recibo de pago y verificar que no tengan algún excedente a pagar.

De igual manera, con miras a ser incluido en la respectiva ceremonia de grado y acorde con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 2007 se reitera que es competencia de cada escuela establecer los tiempos límites para la recepción de trabajos de grado para la respectiva evaluación, calificación y posterior registro de las notas en el Módulo de Grados.

Finalmente, se recuerda a las escuelas que independiente de las fechas establecidas para las ceremonias de grados, se debe recibir los trabajos de grado finalizados por los estudiantes y darles el respectivo trámite.

Bucaramanga, 21 de enero de 2022